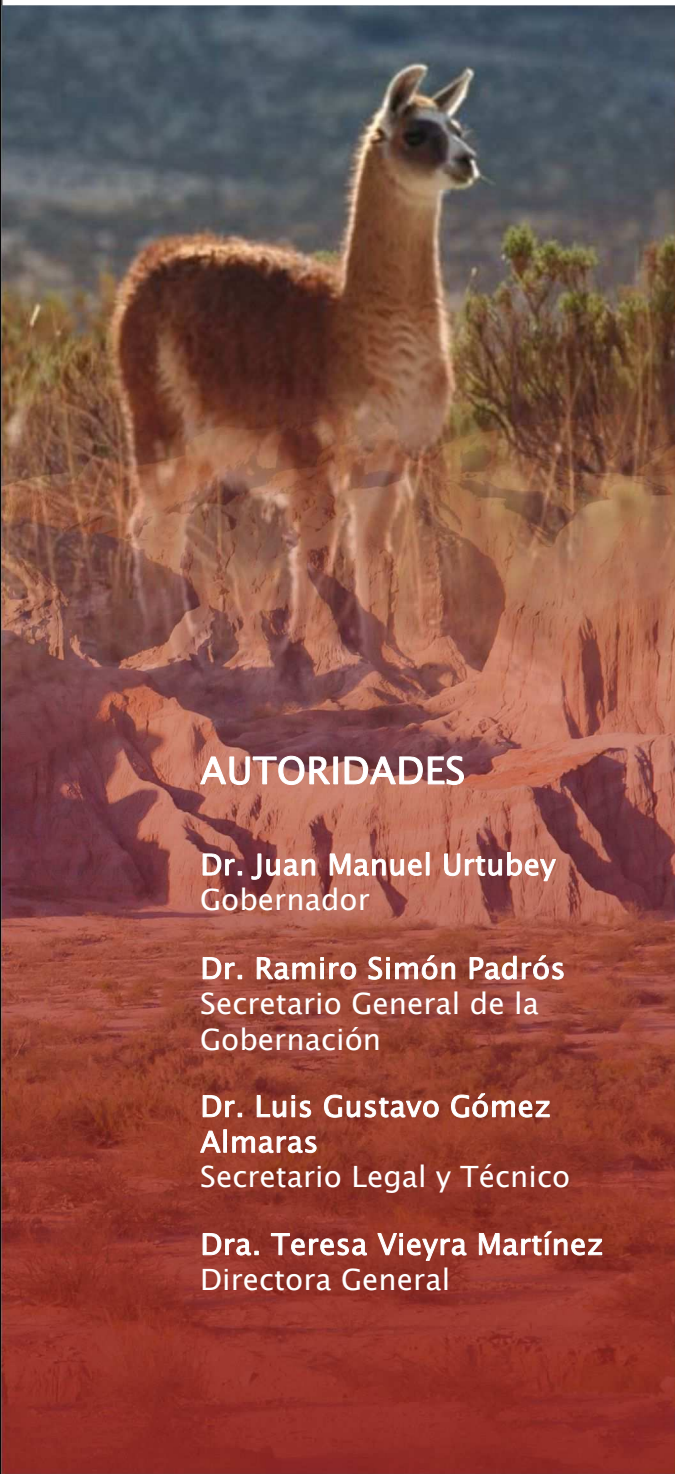


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.210

Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 249 del 15/02/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "CONFERENCIA DISTRITAL LEO 0-1".	8
N° 250 del 15/02/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA ADDENDA. CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. LUZ MARÍA GUTIÉRREZ ZIGARÁN. (VER ANEXO)	8

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 241 del 15/02/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA AFECTACIÓN. SRA. ANDREA CECILIA OSIMANI.	9
N° 242 del 15/02/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. CÉSAR HUMBERTO LAXI. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	10
N° 244 del 15/02/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. FERNANDO EDUARDO OLIVERA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	10
N° 245 del 15/02/2018 – M.C.T.y D. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. HÉCTOR ANTONIO PAZ.	11
N° 246 del 15/02/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA "MÁS PROTECCIÓN S.A.".	11
N° 247 del 15/02/2018 – M.C.T.y D. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. SUSANA ELVIRA MARCHISIO.	12
N° 248 del 15/02/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE REVOCATORIA. SARG. RET. MARCELO RAÚL ESCOTORÍN. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 214 del 14/02/2018 – M.C.T.y D. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE LA SRA. ELVIRA SUSANA MARCHISIO, COMO DIRECTOR MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA.	13
N° 216 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA DRA. LILIANA DEL CARMEN RUARTE, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.	13
N° 217 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL DR. ANTONIO VICENTE SÁNCHEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE JURÍDICO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	14
N° 218 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA ING. GRACIELA PÉREZ MULKI, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTROL AMBIENTAL.	15
N° 219 del 14/02/2018 – M.E.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. RAMÓN ENRIQUE JAUREGUIS, AL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA.	15
N° 220 del 14/02/2018 – M.E.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. PATRICIA DORA DEL CARRIL, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	16
N° 221 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA LIC. FIORELLA GARNERO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO.	16
N° 222 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL SR. NESTOR FERNANDO QUINTANA SOSA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	17
N° 223 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL SR. JORGE RAFAEL BARAZZUTTI, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE COOPERATIVAS.	18
N° 224 del 14/02/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. PATRICIA DORA DEL CARRIL, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA.	19
N° 225 del 14/02/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA AL PROF. RAMÓN ENRIQUE JAUREGUIS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	19
N° 229 del 14/02/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRES. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL Y OTROS. (VER ANEXO)	20

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018**DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

N° 213 del 14/02/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR.TA. GIMENA ANAHÍ DÍAZ.	21
N° 215 del 14/02/2018 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2.018. INCORPORA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRA. VIVIANA ALICIA SARAVIA.	21
N° 226 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RUBÉN ALEJANDRO IANNI.	22
N° 227 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HITO MATÍAS CRISTALDO.	22
N° 228 del 14/02/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. C.P.N. PABLO MANUEL SARMIENTO BARBIERI.	23

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 167 D del 14/02/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. HERMINDA DEL CARMEN CONSTANZO.	23
N° 168 D del 14/02/2018 – M.C.T.y D. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL. SR. ERNESTO JERÓNIMO ARJONA.	24

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 16.367/18 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	24
N° 035/18 – ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR	26

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 01/2.018	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 02/2.018	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 03/2.018	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 04/2.018	29
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 02/2.018	30
U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/18	31
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA– N° 003/2.017	31

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–254833/17	32
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–33633/17	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–211812/17	33

SECCIÓN JUDICIAL**SUCESORIOS**

LAGUNA, JORGE– EXPTE. N° 5.342/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	36
BURGOS, SUSANA – EXPTE. N° 605.383/17	36
RENE ALBERTO ALVARADO – EXPTE. N° 602.993/17	36
SATUÉ BARBERÁ, HERNÁN– EXPTE. N° 600509/17.	37
VANETTA, WALTER RAMON– EXPTE. N° 19.350/16	37
VILLAGRA, JESUS ROSARIO; CARDOZO, ANTONIO – EXPTE. N° 139.316–2005.	37
ENCINAS, FELICIANO; QUISPE, EVARISTA – EXPTE. N° 1–599.353/17	38

DOMINGO RODOLFO PAIVA – EXPTE. N° 25.829/17 – TARTAGAL	38
CAYO, GABINO ANTONIO – EXPTE. N° 599.409/17	38
JOVANOVIĆ, NICOLAS – EXPTE. N° 600.623/17	39
BRAVO HORACIO BENJAMIN – EXPTE. N° 574.213/16	39
RAMPULLA, ANTONINO – EXPTE. N° 2-574.418/16	39
REMATES JUDICIALES	
POR RUBÉN C.D. CACHARANI– JUICIO EXPTE. N° 551.903/16.	40
POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 590.917/17	40
POR CLAUDIA DÍAZ JUICIO – EXP. N° 523.395/15	41
POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.549/16	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TRUNSKY, DORA ALBA – EXPTE. N° 2-319.083/10	42
EDICTOS JUDICIALES	
ROMERO, MARCELINO JAVIER; BANEGA, MIRIAM MILAGRO – EXPTE. N° 6.965/12 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	42
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/MIGUELEZ ESTOFAN MARIA FERNANDA – EXPTE. N° 430/2.015	43
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/RIONORT S.R.L. – EXPTE. N° 15.952/2.015	43
SOSA BERTA CLARA C/DIAZ RAMON ANTONIO Y OTROS – EXPTE. N° 1.771/08 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	44
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
KANSOR GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	46
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE S.A.	47
SANATORIO SAN ROQUE S.A.	47
LA LOMA IC. Y F. S.A.	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE SALTA –SEMSA.	50
ASAMBLEAS CIVILES	
MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA	50
CÍRCULO SIRIO ARGENTINO DE POCITOS –PROF. SALVADOR MAZZA	51
BIBLIOTECA POPULAR DR. MARIANO BOEDO.	51
CLUB ATLÉTICO REDES DE LA PATRIA – EL BORDO	52
CENTRO VECINAL BARRIO RAMÓN ABDALA– ROSARIO DE LA FRONTERA	52
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.208 DEL 22/02/18 – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS – RESOLUCIÓN GENERAL N°	

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

09/2.018 – (VER ANEXO)

53

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/02/2018

53

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/02/2018

53



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 249

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 41-559/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Presidente del Club LEO T.U.R.M.A. (Todos Unidos Reunimos Manos para Ayudar), solicita se declare de Interés Provincial la "Conferencia Distrital LEO 0-1", a llevarse a cabo entre los días 13 y 15 de abril de 2.018 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que de dicho evento participarán jóvenes representantes de los Clubes LEOS, provenientes de las provincias de Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Catamarca, San Luis, La Rioja, Jujuy y Salta, con la finalidad de intercambiar experiencias de servicios comunitarios, como así también recibir capacitación en el marco de los principios del Leoismo;

Que los clubes LEO, tienen como misión formar jóvenes líderes a través del servicio en sus comunidades;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la " Conferencia Distrital LEO 0-1 ", a llevarse a cabo entre los días 13 y 15 de abril de 2.018 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025360

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 250

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPEDIENTE 30041-11791/18

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble, suscripta entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Sergio Guillermo Chiban, en carácter de apoderado de la señora Luz María Gutiérrez Zigarán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de locación de Inmuebles celebrado oportunamente, fue aprobado mediante Decreto 822/16;

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 1°, inc. Ñ) del Decreto 1.603/17, en la mencionada Addenda se convino el canon locativo que abonará la Provincia de Salta, durante el período 2.018;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripta entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Sergio Guillermo Chiban, D.N.I. 12.959.826**, en carácter de apoderado de la señora **Luz María Gutiérrez Zigarán, D.N.I. 16.658.789**, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025361

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 241

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la afectación de la señora **Andrea Cecilia Osimani, D.N.I. N° 18.444.977**, agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a la Auditoría General de la Provincia, mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025362

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 242

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-237.372/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **CÉSAR HUMBERTO LAXI**, Case 1.975, **D.N.I. N° 24.875.934**, Legajo Personal N° 11.739, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, éste deberá hacer uso de las licencias Anual Reglamentaria y/o compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **CÉSAR HUMBERTO LAXI**, D.N.I. N° 24.875.934 cuyo paso a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025363

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 244

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-2.994/17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **FERNANDO EDUARDO OLIVERA**, Clase 1.972, **D.N.I. N° 22.599.995**, Legajo Personal N° 12.101, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, éste deberá hacer uso de las licencias Anual Reglamentaria y/o compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **FERNANDO EDUARDO OLIVERA**, D.N.I. N° 22.599.995 cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025364

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 245

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 59 – 2722/17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Sr. **HECTOR ANTONIO PAZ – D.N.I. N° 10.273.169**, en la categoría de “creador literario”, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025365

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 246

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–267.730/14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Firma “**MÁS PROTECCIÓN S.A.**”, **C.U.I.T. N° 30–70773610–7**, en contra de la Resolución N° 359/17 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025366

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 247

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 59 – 249.361/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la Señora **Susana Elvira MARCHISIO – D.N.I. N° 5.677.913**, en la categoría de intérprete de danzas clásicas, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. j), y 5° inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025367

Salta, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 248

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–277.160/16 Cpde. (9)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sargento ® de la Policía de la Provincia, **MARCELO RAÚL ESCOTORÍN, D.N.I. N° 21.311.343**, en contra del Decreto N° 162/17, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 214

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO el Decreto N° 1.603/17 que implementa las medidas necesarias para lograr la modernización de las estructuras organizativas y una asignación más eficiente de los recursos públicos de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de la presente decisión Administrativa, dejar sin efecto la designación de la señora **Elvira Susana Marchisio – D.N.I. N° 5.677.913** como Director Miembro del Directorio del Instituto de Música y Danza dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025340

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 216

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053 y la reestructuración dispuesta por el Decreto N° 1.603/17; y,

CONSIDERANDO:

Que ante lo citado, procede designar a la Dra. Liliana del Carmen Ruarte, D.U. N° 20.683.833 para el desempeño del cargo de Directora General de Gestión Ambiental;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **LILIANA DEL CARMEN RUARTE, D.U. N° 20.683.833**, en el cargo de Directora General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable,

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

dejando sin efecto lo establecido en la Decisión Administrativa N° 374/16, a partir del 24/11/2.017, con una remuneración de Director General.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025341

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 217

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053 y la reestructuración dispuesta por el Decreto N° 1.603/17; y,

CONSIDERANDO:

Que ante lo citado, procede designar al Dr. Antonio Vicente Sánchez López, D.U. N° 17.355.509 para el desempeño del cargo de Director de Jurídico de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **ANTONIO VICENTE SÁNCHEZ LÓPEZ, D.U. N° 17.355.509**, en el cargo de Director de Jurídico de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 24/11/2.017, con una remuneración de Director General, dejando sin efecto lo establecido por Decisión Administrativa N° 390/16, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025342

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 218

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053 y la reestructuración dispuesta por el Decreto N° 1.603/17; y,

CONSIDERANDO:

Que ante lo citado, procede designar a la Ing. Graciela Pérez Mulki, D.U. N° 12.957.018 para el desempeño del cargo de Directora de Unidad de Control Ambiental;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. **GRACIELA PÉREZ MULKI, D.U. N° 12.957.018**, en el cargo de Directora de Unidad de Control Ambiental, dependiente de la Dirección General de Planificación Territorial, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 24/11/2.017, con una remuneración de Director, dejando sin efecto lo establecido por Decisión Administrativa N° 540/16, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025343

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 219

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Ramón Enrique Jaureguis al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente presenta su renuncia a partir del 01/02/18;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3° de la Ley N° 8.053

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01/02/18, la renuncia presentada por el Prof. **Ramón Enrique JAUREGUIS, D.N.I. N° 17.761.029**, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025344

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 220

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Patricia Dora del Carril al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta su renuncia a partir del 01/02/18;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01/02/18, la renuncia presentada por la Prof. **Patricia Dora DEL CARRIL, D.N.I. N° 16.307.315**, al cargo de Director General de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025345

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 221

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053 y la reestructuración dispuesta por el Decreto 1.603/17; y,

CONSIDERANDO:

Que ante lo citado, procede designar a la Lic. Fiorella Garnero, D.U. N° 27.699.872 para el desempeño del cargo de Directora de Capacitación para el Empleo, dependiente de la Dirección General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Empleo, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. **IORELLA GARNERO, D.N.I. N° 27.699.872**, en el cargo de Directora de Capacitación para el Empleo, dependiente de la Dirección General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Empleo, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con una remuneración de Director, a partir del 24/11/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025346

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 222

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053 y la reestructuración dispuesta por el Decreto 1.603/17; y,

CONSIDERANDO:

Que ante lo citado, procede designar al Sr. Néstor Fernando Quintana Sosa, D.U. N° 16.517.536 para el desempeño del cargo de Director de Responsabilidad Social dependiente de la Dirección General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Empleo, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **NÉSTOR FERNANDO QUINTANA SOSA, D.U. N° 16.517.536**, en el cargo de Director de Responsabilidad Social dependiente de la Dirección General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Empleo, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con una remuneración de Director, a partir del 24/11/2.017, dejando sin efecto lo dispuesto en Decisión Administrativa N° 1.831/16.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025347

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 223

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053 y la reestructuración dispuesta por el Decreto 1.603/17; y,

CONSIDERANDO:

Que ante lo citado, procede designar al Sr. Jorge Rafael Barazzutti, D.U. N° 11.903.446 para el desempeño del cargo de Jefe de Programa de Cooperativas, dependiente de la Dirección de Cooperativas, de la Dirección General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Empleo, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **JORGE RAFAEL BARAZZUTTI, D.U. N° 11.903.446**, en el cargo de Jefe de Programa de Cooperativas, dependiente de la Dirección de Cooperativas, de la Dirección General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Empleo, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con una remuneración de JPDS, a partir del 24/11/2.017, dejando sin efecto lo dispuesto en Decisión Administrativa N° 90/15.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025348

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 224
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión ha quedado vacante por renuncia del Prof. Ramón Enrique Jaureguis;

Que procede designar a la Prof. Patricia Dora del Carril, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3.984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **Patricia Dora DEL CARRIL D.N.I. N° 16.307.315**, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025349

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 225
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Que el cargo en cuestión ha quedado vacante por renuncia de la Prof. Patricia Dora del Carril;

Que procede designar al Prof. Ramón Enrique Jaureguis, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3.984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **Ramón Enrique JAUREGUIS, D.N.I. N° 17.761.029**, en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025350

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 229

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 1.780/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del citado decreto, deja sin efecto, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, la totalidad de las designaciones correspondientes a agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica;

Que, no obstante ello, el artículo 2° de la citada norma autoriza a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de vinculación de aquellas personas cuya continuidad resulte necesaria por razones de servicio;

Que en tal sentido, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación se propone la celebración de diversos contratos de servicios con las personas que se detallan en el Anexo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016:

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios que, como Anexo, forman parte de la presente, con vigencia al día 1° de enero de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025351

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 213

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **Gimena Anahí Diaz, D.N.I. N° 38.034.670**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en la Representación de Relaciones Internacionales, a partir del 1 de enero de 2.018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1.588/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025352

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 215

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 15/2.018, a la señora **Viviana Alicia Saravia D.N.I. N° 22.785.411**.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025353

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 226

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-5899/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **RUBÉN ALEJANDRO IANNI, D.N.I. N° 21.816.635**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 21 de febrero de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025354

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 227

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-5909/18-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **HITO MATÍAS CRISTALDO, D.N.I. N° 30.288.693**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de febrero de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025355

Salta, 14 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 228

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 309-3757/18-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del C.P.N. **PABLO MANUEL SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 35.197.850**, en carácter de Personal Temporario de la Subsecretaría de Comercio dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de febrero de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025356

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 14 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 167 D

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 10016/17-código 171

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 30 de agosto de 2.017, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefe Sector Patrimonio del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuesta por Decreto n° 1.034/96, función 56, a la señora **HERMINDA DEL CARMEN CONSTANZO, D.N.I. N° 13.577.980.**

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025357

Salta, 14 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 168 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de la presente Resolución, dejar sin efecto la designación del señor **Ernesto Jerónimo Arjona – D.N.I. N° 7.260.256** como Trompeta del Grupo de Extensión de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 26/02/2018
OP N°: SA100025358

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 16 de febrero de 2.018

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 16.367

VISTAS:

Las Actuaciones N° 29/18, caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de `Secretario Letrado de Primera Instancia´ del escalafón `Funcionarios´ para la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito

Judicial Centro”, la Resolución N° 16270/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 16270/17, se aceptó la renuncia de la Dra. Liliana Francisca Valle D.N.I. N° 21.318.571 al cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios”, a partir del 30 de noviembre de 2.017.

Que, a fs. 2, la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad requiere a Secretaría de Despacho elabore el instrumento resolutivo que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial del Centro.

Que, a fs. 3, la Sra. Directora de Administración confirmó la existencia de un (1) cargo vacante de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” y el del crédito presupuestario pertinente y concluye que resulta viable la convocatoria requerida.

Que, a fs. 6 y vta., Auditoría de Gestión verificó los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial Centro de conformidad con lo normado por el Art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

- 1. LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial Centro.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.
- 3. PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.
- 4. FIJAR** las inscripciones hasta las 13:00 Hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público Pupilar <http://mpasesoriasalta.gov.ar> en el apartado “CONCURSOS” o directamente en el sitio <http://concursosasesoriagrall.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.
- 5. DISPONER** que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Mesa de Entradas de Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. piso, Ciudad Judicial en el horario de 08:00 a 13:00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 4 de la presente y hasta los cinco (5) días hábiles siguientes, conforme el siguiente detalle:
 - a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

b) Acreditar dos (2) años de ejercicio en la profesión (mediante certificación de servicio y/o listado de juicios), o igual término en la función judicial, en el Ministerio Público o en un cargo o función incompatible con el ejercicio profesional y tener domicilio en la provincia con un (1) año de antigüedad.

c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y de antecedentes personales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia (todos con una antigüedad no mayor a seis (6) meses), salvo que el profesional se desempeñe en el Poder Judicial o Ministerio Público, en cuya caso deberá presentar la pertinente certificación de servicios actualizada.

e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

6. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo establecido en los puntos 4 y 5 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

7. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30 %) del puntaje, un examen escrito al que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %), y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje restante. En caso de que ningún postulante alcance como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del puntaje total, el concurso podrá ser declarado desierto.

8. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

9. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

10. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese

Pablo López Viñals – Mirta Lapad – María Inés Diez – Mirna Paola Obeid

Recibo sin cargo: 100007678
Fechas de publicación: 26/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064617

Salta, 19 de febrero de 2.018

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 035/18

Expediente N° 282-024/18

VISTO el expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

Que habiendo fracasado el procedimiento de la licitación pública tendiente a adquirir la licencia VMWARE, se requiere que se realice el proceso de contratación correspondiente para la adquisición de la misma (Res. 014/18);

Que en tal sentido, el Área Técnica y el informe de Octavian (fs. 12/13) dan

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

cuenta que dicha licencia resulta imprescindible para realizar el control, administración monitoreo y gestión del sistema On Line Real Time de la Provincia, como también se indica que para la migración y actualización de los servidores centrales de MyACP de propiedad de este Organismo, resulta necesario contar con la misma a fin de crear una infraestructura de servidores redundantes y de alta disponibilidad, que tolere incidencias;

Que por su parte el informe obrante a fs. 6 aclara que la licencia en análisis es de propiedad exclusiva de la empresa VMWARE y agrega presupuestos (fs. 7/10);

Que teniendo en cuenta esos antecedentes referidos supra, la contratación se encuadra legalmente en los términos del Art. 13 inciso c) y de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario, esto es el procedimiento de contratación directa;

Que, se han cumplido con los principios establecidos en el Artículo 7 de la Ley de Contrataciones y han tomado debida intervención el Área Legal y la Sindicatura Interna;

Que, por su parte el Área Administrativo Contable informa que el Ente Regulador cuenta con partida presupuestaria para afrontar la erogación;

Que reunidos los señores Directores el día 19 de febrero de 2.018, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados resuelven aprobar la presente contratación;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 7.020, y sus modificatorias, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma VMWARE, la provisión de las licencias VMWARE vSphere Essentials Plus Kit License por el valor de U\$S 5.439 (dólares cinco mil cuatrocientos treinta y nueve) y VMWARE vSphere Essentials Kit por la suma de U\$S 560 (dólares quinientos sesenta), de conformidad a los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, a la partida correspondiente del Ente Regulador del Juego de Azar – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Mendoza García

Factura de contado: 0001 – 00076012

Fechas de publicación: 26/02/2018

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100064612

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN REACTIVOS DE LABORATORIO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16514/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Recepción de Ofertas: 15/03/2.018 – **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 15/03/2.018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (pesos trescientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 125.827,90 (pesos ciento veinticinco mil ochocientos veintisiete con 90/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones – Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007694
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064626

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16560/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 13/03/2.018 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 13/03/2.018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos), I.V.A. incluido.

Presupuesto Estimado: \$ 22.588.031,00 (pesos veintidós millones quinientos ochenta y ocho mil treinta y uno con 00/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones – Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: [licitaciones\(@\)cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones(@)cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007694
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064625

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16561/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 13/03/2.018 – **Hasta Horas:** 12:00

Apertura de Ofertas: 13/03/2.018 – **Horas:** 12:30

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos), I.V.A. incluido.

Presupuesto Estimado: \$ 5.642.472,00 (pesos cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones – Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GERENCIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007694
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064624

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICICO.

Organismo: Co.SAySa.

Expediente N° 16562/18

Destino: Co.SAySa.

Recepción de Ofertas: 14/03/2.018 **Hasta Horas:** 11:30

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Apertura de Ofertas: 14/03/2.018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (pesos trescientos), I.V.A. incluido.

Presupuesto Estimado: \$ 2.484.390,00 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa con 00/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones – Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007694
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064623

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR FORENSE.

Expedientes: 130-18.067/18.

Fecha de Apertura: 13/03/2.018 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007693
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064611

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.237, UBICADO EN PARAJE POSCAYA – NAZARENO, DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 02/18

Presupuesto Oficial: \$ 13.335.203,88.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 20/03/18 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075950
Fechas de publicación: 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100064521

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/17

Lugar y Fecha: Salta, 26 de diciembre de 2.017

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 003/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 57/17

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 208 – CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO – DE

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

ÉSTA UNIVERSIDAD

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta – Ing. Vicente Lobo (Tel. 387-4255402), o en la página web: argentinacompra.gov.ar – Opción Contrataciones Vigentes.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala Holver Martinez Borelli – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de marzo de 2.018, a las 11:00 Hs.

Observaciones Generales

El pliego de bases y condiciones particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – Ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 43.000.000,00 (pesos cuarenta y tres millones)

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Garantía de Oferta: Deberán presentar una garantía del 1% del presupuesto oficial, constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caución.

Precio del Pliego: Sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007670

Fechas de publicación: 01/02/2018, 02/02/2018, 05/02/2018, 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018, 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018

Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100064390

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-254833/17

Jorge Mario Salazar y otros, Dpto. La Caldera, gestiona la concesión de agua pública a captar de vertientes en el catastro de mayor extensión N° 4.097 del Dpto. La Caldera, para abastecimiento una población de 40 personas, con un caudal de 10 m³/día, con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a) 51, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de enero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075963
Fechas de publicación: 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100064538

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–33633/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 030 del día 25/01/18, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Brealito, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 514, paraje Seclantás adentro, departamento Molinos, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa de Programa Jurídico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Salta, 09 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076028
Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100064632

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–211812/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 38 del día 05/02/18,

se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e ingeniero civil Carlos Enrique Cerezo. Se establece la zona de las matrículas N° 2.237 y 2.238, sección C, manzana N° 14, Parcelas N°s 4 y 5, Dpto. Cafayate, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Salta, 14 de febrero de 2.018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00076005
Fechas de publicación: 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100064599



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **LAGUNA, JORGE S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 5342/16**. Cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 28 de diciembre de 2.017.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076027
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064631

El Dr. Tomás L. Méndez Curuchet, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en autos caratulados: **BURGOS, SUSANA POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 605383/17**, Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Fdo.: Dr. Tomás L. Méndez Curuchet, Juez – Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076022
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064621

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 8° Nom., Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **RENE ALBERTO ALVARADO – SUCESORIO – EXPTE. N° 602.993/17**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 1 (uno) día en Boletín Oficial de la Provincia de Salta – Art. 2.340 Cod. Civ. y Com. de la Nación.

Salta, 07 de febrero de 2.018

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076016
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064614

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **SATUÉ BARBERÁ, HERNÁN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 600509/17**, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del C.C. y C., cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 20 de diciembre de 2.017

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076011
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064610

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, de la 1° Nominación del Distrito Judicial Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VANETTA, WALTER RAMON – EXPEDIENTE N° 19.350/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
San José de Metán, 2 de junio de 2.017.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076009
Fechas de publicación: 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064607

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo del/a autorizante, en los autos caratulados: **VILLAGRA, JESUS ROSARIO; CARDOZO, ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 139316–2.005**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (Art. 723 inc 2 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 05 de febrero de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001497

Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018

Sin cargo

OP N°: 400010860

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **ENCINAS, FELICIANO; QUISPE, EVARISTA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-599.353/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.
Salta, 07 de febrero de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001496

Fechas de publicación: 26/02/2018

Sin cargo

OP N°: 400010859

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza Titular, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal Secretaría N° 1, en autos caratulados: **SUCESORIO DE DOMINGO RODOLFO PAIVA – EXPTE. N° 25.829/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Angélica E. Toro – Secretaria.
Tartagal, 14 de febrero del 2.018.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007879

Fechas de publicación: 26/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010857

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **CAYO, GABINO ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 599.409/17**; resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Cayo, Gabino Antonio por sucesorio y ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art.

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

2.337 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 16 de febrero de 2.018.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007878

Fechas de publicación: 26/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010856

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Lucia Lopez Mirau Rodriguez, en los autos caratulados: **JOVANOVICS, NICOLAS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 600.623/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Nicolas Jovanovics, D.N.I. N° 13.346.637, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 05 de febrero de 2.018.

Dra. Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007876

Fechas de publicación: 26/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010854

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BRAVO HORACIO BENJAMIN – EXPTE. N° 574213/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.y C.N.).

Salta, 14 de febrero de 2.018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00007875

Fechas de publicación: 26/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010853

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **RAMPULLA, ANTONINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO**

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

– **EXPTE. N° 2 – 574.418/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez (Secretaria) – Dr. Benjamín Pérez Ruiz (Juez).
Salta, 15 de febrero de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007872
Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010850

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 551.903/16

Judicial sin Base

El 26/02/18 a 17:30 Hs. en Olavarría N° 83 Remataré s/base y al Ctdo. con el 10 % Com. ley más 0,6 % sellado D.G.R. a cargos del Comp. tv color Mca. Phillips de 32" c/Ctrl. Rem.; Ctro. musical Mca. LG mb–mc–v9 c/2 baffles grandes s/Ctrl. Rem. y sin comprobar funcionamiento de los mismos, pudiendo ser Revis. Hs. antes del remate en el Dom. Consig. para el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa, Sec. N° 1 en juicio s/Ejec. – Expte. N° 551.903/16.– Edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario de Circ. Com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154414211.

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076018
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064616

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 590.917/17

Judicial Sin Base

El 26/02/18 a 18 Hs. en Olavarría N° 83 remataré s/base y al Ctdo. con el 10 % com. ley más 0,6 % sellado D.G.R. a cargos del comp. pava elec. mca. nacionalizar col. blanco c/verde; tv color mca. hisense; maq. de coser mca. singer col. blanco c/pedal s/N° de serie vis.; extractor de jgo. col. blanco mca. atma s/N° de serie vis. y microondas col. gris 3d gourmet s/N° de serie vis., pudiendo ser revis Hs. antes del remate en el dom. consig. para el mismo.– Ordena Sra. Jueza de Proc. Ejec. 4° Nom. Dra. Sandra Marcela Cointte (Sub.), Sec. N°

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

2 en juicio s/ejec. – Expte. N° 590.917/17. Edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario de circ. com.– El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154414211.

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076017
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064615

POR CLAUDIA DÍAZ – JUICIO EXPTE. N° 523.395/15

Judicial con Base. El día 26 de febrero de 2.018, a Hs. 19:00 en calle Aniceto La Torre N° 605 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en autos: **SOSA, VIRGINIA C/ROSAS, RUBEN FERNANDO S/EJECUTIVO – EXP. N° 523.395/15**, remataré con la base de \$ 100.000 un inmueble identificado con catastro N° 5.174, manzana 94 b, sección G, parcela 11, Dpto. Cafayate, Pcia. de Salta. El inmueble se encuentra ubicado en calle Moscatel N° 11 – Paseo de Las Viñas. Es un terreno baldío libre de ocupantes, está cerrado en costado Este y contrafrente. Cuenta con los servicios de agua potable, luz y cloaca. Con una superficie de 293,75 m2 según cédula parcelaria. Condiciones: seña 30%, honorarios 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de Vta. que estatuye el Art.7 de la Ley 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. 155222603. Martillera – I.V.A. Monotributo.

Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00075984
Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064569

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.549/16

El 26/02/18 a 17:00 Hs. en calle Olavarría N° 83 Cdad. Remataré c/base de \$ 5.774,65 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de Ctdo. el inmueb. prop. de la demandada, identific. c/Mat. 97.387 – Secc. V – Mzna. 480 a – Parc. 4 c del Dpto. Capital, ubicado en Av. Durañona N° 1.946 de la Cdad. de Salta.– Med.: 8035,2375 Mts.2 según ced. Parc.– Lim: Los dan sus títulos obran en autos.– El inmueble cuenta c/6 galpones de 1.200 Mts.2 c/u c/paredes de ladrillones, pisos de cemento alisado en regular estado, techos de chapas de zinc c/correas metálicas, tipo parabólico y a 2 agua, contando 1 de ellos c/una oficina c/puerta de blindex, cada galpón cta. c/portón corredizo de chapa de 2 hojas iguales, el inmueb. se encuentra cercado en todo su perímetro c/alambre tejido c/2 portones metálicos de acceso.– Serv.: cta c/agua y

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

luz, se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público.– Est. de Ocup.: desocupado según acta de constat. obrante a fs. 75 de autos.– Forma de Pago: Señal del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– Com. 5 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Hugo Pfister Araoz – Secret. N° 2 en juicio s/elec. de sent. – Expte. N° 38.549/16.– Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154414211.–

Dra. Veronica S. Romero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007859
Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010834

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: **TRUNSKY, DORA ALBA – S/USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 2–319.083/10**, cita y emplaza a la Sra. María Irene Diaz, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 22 de diciembre de 2017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007858
Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010833

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Aparicio Gonzalez, sito en Arenales esquina Uruburu, en los autos caratulados: **ROMERO, MARCELINO JAVIER; BANEGA, MIRIAM MILAGRO S/GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN – EXPTE. N° 6.965/12**, cita y emplaza al Sr. Reynaldo Gabriel Segundo, D.N.I. N° 31.394.202, para que dentro del noveno día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
San Ramón de la Nueva Orán, a los 13 días del mes de junio de 2.017.

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Dr. Jesus Fabian Rodriguez, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075992
Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064586

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: **OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/MIGUELEZ ESTOFAN MARIA FERNANDA S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 430/2.015**, cítese al demandado Miguelez Estofan Maria Fernanda (C.U.I.T. N° 27-20707605-3) mediante edicto que se publicará por un solo día en El Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el Art. 531, inc. 2° tercer párrafo, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina – Juez Federal.
Salta, 15 de febrero de 2.018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007874
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010852

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en autos caratulados: **OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/RIONORT S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 15.952/2.015** notifíquese al demandado Rionort S.R.L (C.U.I.T. N° 30-71128224-2) mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, de la siguiente providencia: "Salta 19 de diciembre de 2.017....Considerando....Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución contra Rionort S.R.L, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos diecisiete mil ochocientos trece con 11/100 Ctvos. y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación". Regístrese y notifíquese.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007873
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010851

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Se hace saber que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala II Centro Judicial de la Capital a cargo de la Dra. María Dolores Leone Cervera, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados: **SOSA BERTA CLARA C/DIAZ RAMON ANTONIO y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPEDIENTE N° 1771/08**, se ha dispuesto notificar a Nélide Gabriela Gaspar MP. 5.665 de las providencias que se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2.017. Por recibidos los presentes autos y atento al estado de la causa, confecciónense edictos de la providencias de fechas 30/04/2.014... conforme está ordenado a fs. 193, los que deberán ser publicados en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo normado en los Arts. 30 y 31 inc. 5 de la Ley N° 5.233. ... Fdo. Dra. María Dolores Leone Cervera. ///San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2.014. Previo a dictar sentencia y a fin de evitar nulidades: Del memorial de agravios de fs. 143, córrase traslado por el término de nueve días a los demandados. Personal. Suspéndanse los términos para el dictado de la sentencia hasta que se cumplan los traslados ordenados precedentemente. Personal. – MEMA1771/08 Fdo.: Dr. Benjamín Moisés. Secretaría, 10 de noviembre de 2.017. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2.017.

Maria Laura Penna, SECRETARIA CAT. A

Factura de contado: 0004 – 00007849
Fechas de publicación: 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 950.00
OP N°: 400010822



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

KANSOR GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: 1) Soria Issa, Maria Daniela, D.N.I. N° 30.637.624 – C.U.I.T. N° 27-30637624-7, nacida el 09 de mayo de 1.984, con 33 años de edad, soltera, argentina con domicilio en calle Alvarado N° 1.396 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, profesión productor asesor de seguros matrícula SSN N° 74.708; 2) Soria Issa, Selin Edgardo D.N.I. N° 31.548.231 – C.U.I.T. N° 20-31548231-4, nacido el 08 de junio de 1.985, con 32 años de edad, soltero, argentino con domicilio en calle Alvarado N° 1.396 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de profesión productor asesor de seguro matrícula SSN N° 86.474 y 3) Soria Issa, Maximiliano D.N.I. N° 38.341.454 – C.U.I.T. N° 20-38341454-8, nacido el 25 de agosto de 1.994, con 23 años de edad, soltero, argentino con domicilio en calle Alvarado N° 1.396 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de profesión productor asesor de seguro matrícula SSN N° 86.475.

2. Constitución: 10 de noviembre de 2.017.

3. Denominación: KANSOR GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, con sede en Avenida Sarmiento N° 398, de la ciudad de Salta.

5. Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo: Asesor y productor de seguros – producción y asesoramiento de seguros, realizando todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) que se dividen en 300 cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000,00) cada una. La señorita Soria Issa, Maria Daniela suscribe en este acto la cantidad de cien (100) cuotas sociales, el señor Soria Issa, Selin Edgardo suscribe en este acto cien (100) cuotas sociales y el señor Soria Issa, Maximiliano suscribe en este acto cien (100) cuotas sociales restantes. Los socios integran el 25 % del capital suscrito en efectivo; o sea la señorita Soria Issa, Maria Daniela pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), el señor Soria Issa, Selin Edgardo pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el señor Soria Issa, Maximiliano pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); comprometiéndose todos ellos a integrar el 75 % restante del aporte en un plazo no mayor a los dos años desde la suscripción del contrato.

8. Administración: Los socios eligen como gerente a Soria Issa, Maria Daniela, quien constituye domicilio especial en Avenida Sarmiento N° 398, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

SECRETARÍA, Salta 09/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076014

Fechas de publicación: 26/02/2018

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100064613

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a **Asamblea General Extraordinaria**, que tendrá lugar en sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, 3° piso de la ciudad de Salta, el día 19 de marzo de 2.018 a las 21:00 horas en primera convocatoria, y a las 22:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de distribución de dividendos de la cuenta resultados no asignados, consideración de aumento del capital social y eventual reforma del Estatuto Social.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley General de Sociedades y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00076038

Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100064654

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar en sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, 3° piso de la ciudad de Salta, el día 19 de marzo de 2.018 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3- Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 4- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del directorio,

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

5- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

6- Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00075989
Fechas de publicación: 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100064577

LA LOMA I.C. Y F.S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma, I.C. y F.S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 21 de marzo de 2.018 a Hs. 09:30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. piso – oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley N° 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15- Inc. C Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 5.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00075980
Fechas de publicación: 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100064563



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE SALTA – SEMSA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Endocrinología y Metabolismo de Salta, convoca a todos sus socios a la **Asamblea Extraordinaria** que se llevará a cabo el día 20/03/18 a las 08:30 Hs., primer llamado, en el Salón Auditorio del Hospital Oñativia, durante la misma se dará tratamiento al siguiente:

Orden del Día:

- Ratificar lo actuado durante la Asamblea Anual Ordinaria realizada el día 10/11/17, durante la cual se dio tratamiento al siguiente orden del día:

Lectura y Consideración de Acta anterior.

Lectura y Consideración de Memorias.

Lectura y Consideración de Balance.

Actualización de cuota societaria.

Renovación de autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Vocal titular, Vocal suplente, Miembro del Órgano de Fiscalización titular y suplente.

Revisión con posibilidad de modificación del Art. N° 15, 16 y 18 (título III de las autoridades) del Estatuto de esta Sociedad.

Nota: Se informa que en el caso de no contarse con el quórum requerido (de la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto) para comenzar a sesionar, se dará comienzo a la Asamblea pasada media hora de la fijada para inicio con los miembros presentes.

Dra. Victoria Berrafato Elgue, PRESIDENTE – Dra. María Genoud, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076020

Fechas de publicación: 26/02/2018

Importe: \$ 110.00

OP N°: 100064619

ASAMBLEAS CIVILES

MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA

La Comisión Directiva del Mozarteum Argentino Filial Salta convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día miércoles 21 de marzo de 2.018 a Hs. 20:30 en calle General Güemes N° 434 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2.017.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: Protesorero (por renuncia), Vocales suplentes y Revisor de Cuentas suplente por disposición del Art. 30 del Estatuto.

Nota: De acuerdo al Art. 24 del Estatuto del Mozarteum Argentino Filial Salta, el quórum

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

para la Asamblea será la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto, constituyéndose treinta minutos después de la fijada con el número de socios que concurran.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado Ejercicio se encuentran a disposición de los socios en el domicilio del Mozarteum Argentino Filial Salta, calle La Florida N° 20.

Sixto Guillermo Alanis, PRESIDENTE – Carolina Ávila Diez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076036
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100064652

CÍRCULO SIRIO ARGENTINO DE POCITOS – PROF. SALVADOR MAZZA

La Comisión Directiva cita a los socios a la **Asamblea** a realizarse el día 19 de marzo de 2.018, a horas 9:00 en la sede social de Avda. San Martín N° 280, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1°) Lectura Acta anterior.

2°) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance de los períodos 2.009, 2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017.

3°) Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Enrique Rojo, PRESIDENTE – Héctor Rubén Siuffi, PROSECRETARIO – Abraham M. Chahlla,
Órgano de Fiscalización

Factura de contado: 0001 – 00076034
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100064649

BIBLIOTECA POPULAR DR. MARIANO BOEDO

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 17 de marzo próximo a las 18:00 Hs., en Mar de las Antillas N° 1.000 del B° Pablo Saravia para considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Informe de la Comisión de poderes.
2. Lectura y consideración del Acta anterior.
3. Consideración del estado patrimonial al 31/12/17.
4. Renovación total de autoridades.
5. Firman socios presentes.

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Silvia del Valle Fabián, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076033
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100064645

CLUB ATLÉTICO REDES DE LA PATRIA – EL BORDO

La honorable Comisión Directiva del Club Atlético Redes de la Patria de El Bordo, en cumplimiento al Art. 33 y 34 de nuestro estatuto social. Convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el 11 de marzo de 2.018 a Hs. 09:00 con tolerancia de 1 (una) hora en la sede social del club en calle San Martín N° 19 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Lectura y consideración de los Balances 2.015 y 2.016 y Memoria, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3° Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 4° Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 5° Para la presentación de listas se fija hasta el 07 de marzo de 2.018.

Leon Enrique Andres, PRESIDENTE – Graciela Montes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076031
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100064643

CENTRO VECINAL BARRIO RAMÓN ABDALA – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Ramón Abdala de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria** que se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2.018, a las 18:00 Hs. en el salón de usos múltiples de la Cruz Roja Arg. Filial R. de la Ftra. Avda. José R. Iriarte s/N° de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración: Memoria, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Estado Patrimonial al 31-06-16 y Estados contables al 31-06-17.
- 4) Cuota social.
- 5) Renovación total Comisión Directiva

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Daiana M. Espinal, PRESIDENTA – Fabián González, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076023
Fechas de publicación: 26/02/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064627

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.208 DE FECHA 22/02/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN DE OTROS ORGANISMOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 09/2.018
Pág. N°s 28 al 54
O.P. N° 100064585

Se deja constancia que en la publicación de la Resolución de referencia se detectaron errores, para salvarlos se la publica nuevamente en el Anexo de la Edición N° 20.210 de fecha 26/02/2.018.

La Dirección

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007682
Fechas de publicación: 26/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064648

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 134356.00
Recaudación del día: 23/02/2018	\$ 5080.00
Total recaudado a la fecha	\$ 139436.00

Fechas de publicación: 26/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064659

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 15020.00
Recaudación del día: 23/02/2018	\$ 4900.00
Total recaudado a la fecha	\$ 19920.00

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Fechas de publicación: 26/02/2018

Sin cargo

OP N°: 400010877

Edición N° 20.210 – Salta, Lunes 26 de Febrero de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.